



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
**LX LEGISLATURA
DE LAS JUVENTUDES
PODER LEGISLATIVO**

Convocatoria Premio Estatal “Profesor Gregorio Torres Quintero”, edición 2024

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º fracción I, inciso c) de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, en el que se instituye la entrega del Premio Estatal “Profesor Gregorio Torres Quintero”, en su modalidad de Galardón “Profesor Gregorio Torres Quintero” y Diploma de Honor, que se otorga a las y los docentes en servicio que cumplan cincuenta años o más de labor profesional en el Sistema Educativo Colimense, todos ellos, del Estado.

CONVOCAN

A los Colegios de Profesionistas, Organismos Públicos, Sociales o Privados, Instituciones Públicas, Instituciones Educativas, Ciudadanía en General y demás Organizaciones relacionadas al Sistema Educativo Colimense, a inscribir a Maestras y Maestros para la obtención del Premio Estatal “Profesor Gregorio Torres Quintero” en su modalidad de Galardón “Profesor Gregorio Torres Quintero” y Diploma de Honor, que se otorga a las y los docentes en servicio que cumplan cincuenta años o más de labor profesional en el Sistema Educativo Colimense, los cuales se entregarán de conformidad con las siguientes;

BASES

PRIMERA.- DE LOS REQUISITOS.

Son requisitos para ser acreedores o acreedoras al Galardón “Profesor Gregorio Torres Quintero” y Diploma de Honor, los siguientes:

- I. Ser originario u originaria del Estado de Colima, o que tengan su residencia efectiva en este; (acreditable con credencial de elector)
- II. Presentar copia de credencial de elector;
- III. Presentar formato de registro, debidamente llenado con datos personales de las y los aspirantes;
- IV. Haber cumplido 50 años de servicio o más, hasta el 31 de mayo del presente año, el cual se acredita con constancia de antigüedad;
- V. Presentar escrito libre, de máximo tres cuartillas, en donde expresen su trayectoria profesional.

El cómputo de los servicios señalados en esta modalidad, se hará tomando en cuenta los prestados en forma ininterrumpida o no; observando que la interrupción o interrupciones realizadas no sumen en total, más de cinco años.

SEGUNDA.- DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

A partir del momento de su publicación y hasta el 14 de junio del 2024, podrán presentarse las propuestas de la presente Convocatoria.

Las propuestas deberán ser entregadas, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Secretaria General del H. Congreso del Estado de Colima, cuya oficina se encuentra ubicada en Calzada Pedro A. Galván, esquina con calle Los Regalado sin número, Zona Centro, en esta Ciudad de Colima.

Por conducto de la Secretaria General, se emitirá un recibo en el que consten cuales son los documentos que recibe, así como las fojas que los integran.

TERCERO.- DE LA PREMIACIÓN

El Premio Estatal “Profesor Gregorio Torres Quintero”, para el caso del Galardón, consistirá en medalla en color oro o plata que contenga el nombre, la leyenda correspondiente y el nombre del agraciado, y, para el caso del Diploma de Honor, llevará el Escudo de Colima, los años de servicios prestados y la Legislatura que la concede, dicho reconocimiento será en papel.

La entrega del Premio Estatal “Profesor Gregorio Torres Quintero”, se hará en Sesión Solemne el día jueves 11 de julio del 2024, en conmemoración al Día del Maestro, y que, derivado del Proceso Electoral, se recorren los plazos y términos de la misma, o cuando así lo determine la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, extendiendo la invitación a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Secretarías de Estado, Delegaciones Federales, DIF Estatal y Municipales, Presidentes y Presidentas Municipales, Personal del Sistema Educativo Colimense, Homenajeados, Familiares, Organismos Públicos, Sociales y Privados, Instituciones Educativas y Público en General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por mayoría de votos del Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, así mismo será la encargada de elaborar y presentar el Dictamen al Pleno del H. Congreso del Estado de Colima, teniendo la facultad para fijar criterios y actuar diligentemente ante cualquier eventualidad y cumplir con el objeto de la misma, haciendo públicas todas sus determinaciones.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Convocatoria en la página web del H. Congreso del Estado de Colima, así como en los medios de comunicación digitales, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 14 de junio del presente año.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 06 de junio de 2024

Dip. Myriam Gudiño Espíndola.

Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.